

Información Registral expedida por:

FERNANDO MONEDERO SAN MARTIN

Registrador de la Propiedad de ARENYS DE MAR

RIERA PARE FITA 59 BAJOS
08350 - ARENYS DE MAR (B)

Teléfono: 937920882

Fax: 937922102

Correo electrónico: arenysdemar@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CAIXABANK SA.

con DNI/CIF: A08663619

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F47ZU59Z9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia: **12142640***



REGISTRE DE LA PROPIETAT D'ARENYS DE MAR

Riera Pare Fita 59, Arenys de Mar, 08350 - Barcelona

Tel: 937920882

email: arenysdemar@registrodelapropiedad.org

Fecha de emisión: 03/10/2024 09:49:35

FINCA DE CALELLA N°: 15673

Código Registral Único: 08113000551198

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO SEIS.- VIVIENDA en planta segunda o piso segundo, puerta segunda, del edificio, sito en término municipio de Calella, con frente a la calle Bruquera, números doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y siete; compuesta por varias dependencias, habitaciones teniendo su acceso desde el nivel o rellano en la planta segunda; de superficie útil computable de sesenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados. LINDA: por su frente, Oeste, por donde tiene su entrada, parte con rellano y caja general de la escalera y parte con finca de Domingo Montsant Bernasa o sus causahabientes; por su fondo, Este, con finca de Jaime Gené o sus causahabientes; por su derecha entrando, Sur, parte con rellano de la escalera y cajas de escalera general y del ascensor y parte con el patio de luces; por su izquierda, Norte, vuelo al patio de uso privativo de la oficina despacho en planta baja, misma puerta; por abajo, con vivienda inmediata inferior, misma puerta; y por arriba, con la vivienda en planta inmediata superior, misma puerta. Cuota de proporcionalidad: once enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Número de Referencia Catastral: 2275607DG7027N0006TJ.

TITULARIDADES

CARLOS RAMIREZ PAREJA, con N.I.F. 45636903G, es titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de Compraventa mediante la escritura autorizada por la Notario de Malgrat de Mar María del Carmen García Ortiz de fecha diecinueve de octubre de dos mil seis, según la inscripción 7ª, en el Tomo 1946 del archivo, Libro 304 de Calella, al folio 101, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis.

MARTA MARTINEZ MORALES, con N.I.F. 46714151R, es titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de Compraventa mediante la escritura autorizada por la Notario de Malgrat de Mar María del Carmen García Ortiz de fecha diecinueve de octubre de dos mil seis, según la inscripción 7ª, en el Tomo 1946 del archivo, Libro 304 de Calella, al folio 101, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis.



CARGAS

HIPOTECA

Hipoteca a favor de CAIXABANK S.A, n garantía de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS de capital; de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS de intereses ordinarios, de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS de intereses de demora, y de VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA EUROS de costas y gastos, y vencimiento el día treinta y uno de octubre de dos mil cuarenta y seis, tasada para subasta en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO, al folio 101 del tomo 1946 del archivo, libro 304 de Calella, mediante escritura autorizada por la Notario de Malgrat de Mar, María del Carmen García Ortiz, el día diecinueve de octubre de dos mil seis, que motivó la inscripción 8ª de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis; NOVADA mediante otra escritura autorizada ante el Notario de Badalona, María Fátima Hernández Ravanals, de fecha 14 de abril de 2015, que ha motivado la inscripción 10ª, de fecha 20 de mayo de 2015.

AFECCIÓN

AUTOLIQUIDACIÓN. Autoliquidado el impuesto EXENTA, quedando afecta esta finca durante 5 años a la liquidación definitiva, según resulta de nota de fecha veinte de mayo de dos mil quince, al margen de la inscripción 10ª, al folio 102 del tomo 1946 del archivo, libro 304 de Calella.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de



capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ARENYS DE MAR a día tres de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20811328F5B0A96C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante



C.S.V.: 20811328F5B0A96C

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).